

VV/AMM

MEMORANDO DSH-0076-2025

PARA : Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE : 
Karima Lince
Directora de Seguridad Hídrica

ASUNTO : Criterio técnico al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”



Fecha : 17 de febrero 2025

Dando respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0023-1401-2025** en donde se solicita emitir nuestros comentarios referentes al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”** a desarrollarse en el Corregimiento del Bebedero, distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos

Sin otro particular.


KL/AE/YS



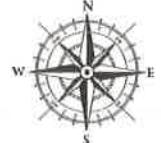
ZONA DE CONSERVACIÓN DEL PROYECTO "EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E
INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA"



República de Panamá
Provincia de Los Santos

Estudio Categoría II
"Extracción y trituración de mineral no
metálico (grava) e instalación
temporal de dosificadora de concreto
móvil para obra pública"

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME
MINISTERIO DE
AMBIENTE



Escala 1:5,500

0 25 50 m



Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

- camino
- Drenaje 50k
- Zona de protección
- Polígono de extracción

Q

INFORME TÉCNICO No. DSH-DCC-002-2025

EMISIÓN DEL CRITERIO TÉCNICO DE LA PARTE HÍDRICA AL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO “EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA” Categoría II
Nombre del promotor:	INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.
Fecha del Informe:	3/2/2025
Ubicación del proyecto:	Corregimiento del bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica No 124. Río Tonosí.

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”** dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la extracción de 15,000 m³ de material pétreo rocoso a orillas de la Quebrada Seca, en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de los Santos.

Este material pétreo rocoso extraído será triturado y tamizado con el uso de una Planta de Trituración, donde se obtendrá la grava de diferentes diámetros para utilizarlo en la construcción y rehabilitación del proyecto **“Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí”**, en este sector de la provincia de Los Santos. Adicional, se realizará la instalación y operación de una Planta de concreto, de tipo temporal, requerida como complemento para suministrar el concreto la obra estatal promovida por el Ministerio de Obras Públicas, llamada **“Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí”**. Se acondicionará el camino de acceso hasta el polígono donde se realizará la extracción, trituración y producción de concreto.

El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real N°41857 (F), código de ubicación 7604, ubicada en corregimiento El Bebedero, distrito Tonosí, provincia de Los Santos, propiedad de La Fundación Dorindo Cárdenas, debidamente inscrita en el Registro Público con Folio N°55927 (U) desde el viernes 28 de junio de 2013 y que ejerce como Representante Legal es el Sr. Daniel Dorindo Cárdenas Gutiérrez con cédula de identidad personal N° 7-36-872, el cual otorga autorización de uso de terreno al Promotor del proyecto, para la ejecución del proyecto (Anexo 14.4.1). La finca cuenta con una superficie de 94 Ha +9372 m² 41 dm², de los cuales se utilizará 1 Has +3660 m² 89 dm², para el desarrollo del proyecto.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

En la página 47 del estudio presentado:

6.6 Hidrología

El área del proyecto se ubica dentro de la cuenca No124 –Río Tonosi. La cuenca del río Tonosi es la cuenca peninsular del río Homónimo en la provincia de Los Santos.

Cuenta con un área total de unos 716,8 km². Con una longitud de 91 km el río Tonosi es el principal río de la cuenca.

La cuenca drena en dirección sureste, atravesando el valle de Tonosi con una pendiente media de 2.03% y una elevación media de 293 msnm. Su elevación más alta es de 850 m s. n. m. La cuenca del río Tonosi cuenta con las zonas protegidas entre las que tenemos al refugio de Vida Silvestre El Peñón de La Honda, Área Protegida Zona Litoral del Corregimiento de La Enea, Área Protegida Zona Litoral del Corregimiento de El Espinal, Refugio de Vida Silvestre Pablo Arturo Barrios, Refugio de Vida Silvestre Isla Iguana y la Reserva Forestal, Animal y Fluvial o Parque Nacional Cerro Canajagua. En esta cuenca se encuentra el distrito de Tonosi. Cabe aclarar, que el proyecto no se encuentra dentro de Área Protegida.

Recordar que en éste punto se debe describir el objeto bajo análisis en éste caso Quebrada Seca.

En la página 269 del estudio hidrológico:

En la descripción de la topografía el proyecto está ubicado en un área predominantemente plana con una elevación que varía entre 55 y 60 msnm. Dentro de los límites del proyecto se encuentra un tramo aproximado de 140 metro de la quebrada Seca, un recurso hídrico que forma parte de la Cuenca Hidrográfica N° 124, según la caracterización oficial realizada por el Ministerio de Ambiente de la República de Panamá (MiAmbiente).

ANALISIS TÉCNICO

Una vez leído y analizado el documento:

Respecto a la pág. 47: En la sección 6.6 de hidrología **no se hace mención de la Quebrada Seca**, solo se dan las generales de la cuenca hidrográfica donde se ubica el proyecto. *Dicha sección es donde se debe indicar si existe cuerpo de agua, nacientes o bosques galería dentro de las zonas del proyecto.*

Respecto a la pág. 253, 254 y 255: Los mapas presentados en escala de 1:1000 fechado de octubre 2024 se observa que el polígono a intervenir es atravesado por el cuerpo de agua denominado Quebrada Seca.

Respecto a la pág. 269: En el estudio Hidrológico, Descripción de la topografía del área del proyecto se menciona que dentro del polígono se encuentra un tramo de aproximadamente 140 metros. Dicha información se respalda con el mapa adjunto, donde además se señala la zona de protección que debe guardarse y respetarse a cada lado de los márgenes de la Quebrada Seca.

CONCLUSIONES

*Se requiere ampliación.



Se deberá presentar un mapa donde se refleja la zona de protección que se guardarán a ambos lados del cuerpo hídrico, lo cual respalda el compromiso del cumplimiento de la protección del cuerpo de agua por parte del promotor.

RECOMENDACIONES

- Indicar al promotor que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 23 y 24 de la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 “Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones.
- Cumplir con lo descrito en las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado en cuanto a posible contaminación de suelo y del recurso hídrico. En caso de algún tipo de contaminación el promotor será responsable de aplicar las medidas de biorremedación y compensación correspondientes.
- Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 “Sobre Uso de las Aguas”.
- Advertir al promotor que la canalización, desvío, relleno, enterramiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objeto es prevención de riesgos antes de inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deben ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
- Realizar los trámites correspondientes de uso de agua cruda en el Ministerio de Ambiente.

Elaborado por:



Visto Bueno por:

Ing. Yarissa Sánchez
Tec. En Conservación de Suelo

Ing. Aris Escobar
Jefe del departamento de Conservación de suelos

